



*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se publicita la ampliación de plazo de presentación de solicitudes de la I convocatoria de ayudas para aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027 en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana, para proyectos no productivos de acciones al apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica. (2026060673)*

BDNS(Identif.): 882171

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 15 de fecha 23 de enero de 2026 extracto de la Resolución del Comité Ejecutivo de ADEVAG (Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana) de la I convocatoria de ayudas para aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo y la metodología Leader 2023-2027 en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana, para proyectos no productivos de acciones referentes al apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social y económica, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es> ).

Para dichos proyectos, se aprobó un plazo de presentación de solicitudes de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determina en su artículo 32, que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a la petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Aprobada la ampliación del plazo del plazo de presentación de solicitudes por el Consejo Ejecutivo de la Asociación para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), en sesión celebrada el 12 de marzo de 2026 y, tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 17 de marzo de 2026, se procede a la modificación del Extracto de 23 de enero de 2026 en el siguiente apartado:

“Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, quedará redactado de la siguiente manera:

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será hasta el día 7 de abril de 2026”.

Mérida, 18 de marzo de 2026.

La Secretaria General,  
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO  
GÓMEZ